



## SENADO UNIVERSITARIO

### PLENARIO

**Nonagésima cuarta sesión (38/2008)**

**Jueves, 13 de noviembre de 2008.**

Tabla

Excusas por inasistencia.

Acta: N° 92 de fecha 30 de octubre de 2008.

Cuenta.

- 1.- Presentación de propuesta de Modificación del Programa de Magíster en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Comisión de Docencia.
- 2.- Presentación de la Comisión de Finanzas y Presupuestos del Senado Universitario.
- 3.- Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.
- 4.- Propuesta de la Mesa respecto a temas para la discusión:
  - 4.1.- Traslape entre lo contingente y lo estratégico y la labor del Senado Universitario.
  - 4.2.- Foros de la Comunidad Universitaria y participación del Senado Universitario.
- 5.- Otros Asuntos.

En la Sala Ignacio Domeyko ubicada en Casa Central, a trece días del mes de noviembre de 2008, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor Ennio Vivaldi V., Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la nonagésima cuarta sesión Plenaria.

Asistencia:

- |                                           |                                                       |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1. D <sup>a</sup> . Cecilia Albala Brevis | 2. D <sup>a</sup> . Leonor Armanet Bernal             |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada                | 4. D. Giorgio Boccardo Bosoni                         |
| 5. D. Juan Caldente Pont                  | 6. D. Pedro Cattan Ayala                              |
| 7. D. Tomás Cooper Cortés                 | 8. D. Patricio Cordero Simunovic                      |
| 9. D <sup>a</sup> . Yasmir Fariña Morales | 10. D <sup>a</sup> . María Isabel Flisfisch Fernández |
| 11. D. Carlos Huneus Madge                | 12. D <sup>a</sup> . Sofía Letelier Parga             |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec             | 14. D. Pedro Munita Méndez                            |
| 15. D. Alfredo Olivares Espinoza          | 16. D. Miguel Orellana Benado                         |
| 17. D. Mathieu Pedemonte Lavis            | 18. D. José Miguel Piquer Gardner                     |
| 19. D <sup>a</sup> . Gloria Riquelme Pino | 20. D. Iván Saavedra Saavedra                         |
| 21. D. Julio Sarmiento Machado            | 22. D <sup>a</sup> . Danae Sinclair Tijero            |
| 23. D. Patricio Traslaviña Rivera         | 24. D. Tito Ureta Aravena                             |
| 25. D. Paulino Varas Alfonso              | 26. D <sup>a</sup> . Natalia Vargas Palacios          |
| 27. D. Ennio Vivaldi Vejar                | 28. D. Hiram Vivanco Torres                           |

El señor Vicepresidente, señala que presentaron excusas de asistir los senadores: Cecchi, Fodor, Llanos, Misrachi, Mpodozis, Pérez, Puente y Torres. Inasistente sin excusa; el senador Biagini.

Cuentas.

El señor Vivaldi informa sobre la reunión de la Mesa efectuada el martes pasado:

Temas de la Tabla:

1.- Presentación de propuesta de Modificación del Programa de Magíster en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Comisión de Docencia.

En representación de la Comisión de Docencia, expone la propuesta el señor Vivanco, concluyendo que la Comisión aprobó por unanimidad la modificación solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En sus conclusiones plantea lo siguiente:

- El cambio de orientación está fundamentado en las recomendaciones del proceso de acreditación.
- Los cambios propuestos surgen del análisis de la situación académica y de tendencias emanadas desde el claustro académico y de los Departamentos involucrados en este Programa.
- La propuesta permite adecuar el Programa a las tendencias y desarrollos disciplinarios actuales.
- La propuesta permite relacionar de mejor manera los estudios conducentes al grado de Magíster con aquéllos conducentes al grado de Doctor.

En consideración a lo anteriormente señalado y considerando que la propuesta contó con la aprobación de las distintas instancias previas, la Comisión recomienda aprobarla por unanimidad.

Se junta acta de la Comisión.

Intervienen los señores Vivanco, Baño y Caldentey.

El señor Baño propone que los documentos relacionados con los Programas de Magíster sean enviados a todos los Senadores, para su conocimiento, pese a que existe acuerdo que los señores Senadores pueden asistir a las reuniones de la Comisión cuando se trate el tema.

Al término de las intervenciones, el señor Vivaldi somete a votación esta modificación con las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta de modificación del Programa de Magíster en Historia solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

B: Rechazar la propuesta de modificación de dicho Magíster.

Efectuada la votación, veintidós senadores pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención. (La abstención se debe a que el Senador no estuvo presente al momento de la exposición de la propuesta de la Comisión de Docencia y solicita dejar en acta la razón de su abstención).

**Se acuerda aprobar la propuesta de modificación del Programa de Magíster en Historia solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades y que se confeccione el Certificado correspondiente e informe a Secretaría General para la tramitación, según los procedimientos administrativos universitarios.**

**Del mismo modo, por unanimidad, se acuerda poner, oportunamente, a disposición de los señores Senadores Universitarios la documentación relacionada con los Programas de Magíster que a futuro sean tratados en el Senado.**

## 2.- Presentación de la Comisión de Finanzas y Presupuestos del Senado Universitario.

El señor Manzur, en representación de la Comisión de Finanzas, expone las Observaciones y Propuestas a implementar en el período 2009 en el Presupuesto de la Universidad de Chile. La propuesta, que se adjunta, se refiere a los siguientes temas:

- Mejorar los sistemas de Comunicación y Gestión.
- Homogenización del pago de Remuneraciones.
- Fijación y Estructura de los Overheads
- Modificación del Overhead a los pagos en Morosidad.
- Fondo de equidad para el Desarrollo de la Actividad Universitaria.
- Compromiso con la heterogeneidad de la Matrícula.

En relación con la presentación del señor Manzur intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, el señor Manzur, la señora Armanet, el señor Manzur, la señora Fariña, los señores Huneus, Manzur y Huneus, las señoras Riquelme y Flisfisch, los señores Cordero, Baño, Caldentey y Manzur, la señorita Sinclair, los señores Cattán, Manzur, Cattán, Manzur, Boccardo, Cooper y Vivaldi, la señora Armanet, los señores Manzur, Pedemonte y Vivaldi.

Al término de las intervenciones el señor Vivaldi somete a votación la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, con las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión de Finanzas y Presupuestos.

B: Rechazar la propuesta de esta Comisión.

Efectuada la votación, veintisiete Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

**Se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Finanzas y Presupuestos y considerarla una propuesta del Senado Universitario para la Universidad y que el documento presentado en esta plenaria sea enviado al Vicerrector de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional, por la vía formal que corresponda.**

## 3.- Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

En virtud de lo avanzado de la hora y considerando que la Mesa propuso que esta plenaria termine a las dieciséis treinta horas para pasar a reuniones de Comisiones Permanentes, el señor Vivaldi sugiere no tratar este tema en esta ocasión y postergarlo para una próxima plenaria.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se mencionan, los señores Baño y Vivaldi, la señora Flisfisch, el señor Vivaldi, las señoras Letelier y Armanet, los señores Vivaldi, Caldentey y Cooper, la señorita Vargas, los señores Vivaldi y Cordero, la señora Riquelme, los señores Vivaldi y Baño, la señora Letelier y el señor Vivaldi.

El senador Vivanco propone aplicar el Artículo 15, inciso tercero del Reglamento del Senado en que se señala que “Por acuerdo de los dos tercios de los senadores presentes se podrá prorrogar la hora de término de la sesión o suspenderla para una fecha posterior”.

De acuerdo con la propuesta anterior, el señor Vivaldi somete a votación la propuesta del señor Vivanco, señalando que para ser aprobada se requieren los votos de los dos tercios de los senadores. Las alternativas son las siguientes:

A: Prorrogar el horario determinado por la Mesa para tratar la modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario.

B: No prorrogar el horario y pasar a reuniones de Comisiones Permanentes del Senado Universitario.

Efectuada la votación, catorce senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; diez por la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

De acuerdo con este resultado y considerando la normativa del Senado se pone término a la Plenaria, para pasar a reuniones de las Comisiones Permanentes.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, el señor Vivaldi, Vicepresidente del Senado. levanta la sesión.

Ennio Vivaldi V.  
Vicepresidente

Hiram Vivanco T.  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**Senado Universitario**  
**COMISION DOCENCIA**

**ACTA SESIÓN**  
**6 de noviembre de 2008**

Asistencia:

Leonor Armanet  
Juan Caldentey  
Rodrigo Torres  
Tito Ureta  
Paulino Varas  
Hiram Vivanco

TEMA:

Análisis e informe sobre la solicitud de modificación del grado Magíster en Historia, que imparte la Facultad de Filosofía y Humanidades, suprimiendo sus menciones: Historia de Chile, Historia de América, Ethnohistoria e Historia Europea.

1. Se analizan los documentos remitidos al SU provenientes de:
  - a. Facultad de Filosofía y Humanidades relacionado con la aprobación unánime de la propuesta en el Consejo de Facultad.
  - b. Dirección de Postgrado y Postítulo
  - c. Dirección Jurídica de la Universidad que certifica que la propuesta se encuentra ajustada a derecho, y que cuenta con la aprobación del Consejo Universitario.
2. Se analiza el Reglamento y Plan de Estudio propuesto.
3. conoce y analiza la argumentación del cambio de nombre del programa que destaca:

Como resultado del proceso de autoevaluación del Programa de Magíster en Historia con menciones, en su instancia de reacreditación ante CONAP (julio 2008), se ha identificado la necesidad de introducir modificaciones en el Reglamento y Plan de Estudios antes descrito. Los objetivos de estas transformaciones buscan superar las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación, así como actualizar la formación del postgrado en Historia, acorde con las tendencias y desarrollos disciplinarios actuales.

La presente modificación se funda en los siguientes antecedentes:

- El proceso de autoevaluación realizado con ocasión de la acreditación del programa, en 2005.

- Análisis FODA realizado por el claustro académico (autoevaluación 2005).
- Observaciones y sugerencias de los pares evaluadores externos (Acreditación 2005).
- Encuestas realizadas a los graduados y estudiantes del programa (Aplicadas en 2006 y 2007)

A partir de los antecedentes señalados, se pudo identificar la condición deficitaria de la mención de Historia de Europa. La falta de académicos dedicados a esa área impide la necesaria diversidad de estudios y propuestas que le signifiquen al estudiante una formación más completa.

Esta situación específica de la mención de Historia de Europa ha tratado de subsanarse con el acceso de los estudiantes a seminarios de otros programas de la Facultad (Magíster en Literatura, Filosofía, Estudios de Género, etc.), así como con la participación de profesores invitados. Sin embargo, la baja postulación de estudiantes y el atraso en el término de las tesis, deja a esta mención en una situación desmedrada, que no es deseable así como también dificulta los procesos de acreditación.

Por otra parte, el desarrollo disciplinario al interior del Departamento de Ciencias Históricas que fuera destacado por los pares evaluadores en el proceso de acreditación 2005 al señalar: "Se han incorporado temáticas muy actuales, como la memoria histórica pluricultural, Historia de las mentalidades, Historia de la Mujer, Historia ecológica e Historia de las ideas, reflejando las tendencias dominantes en la profesión en el ámbito internacional", refuerza la idea que los criterios geográficos no logran dar cuenta de la riqueza de oportunidades de formación y profundización de contenidos y enfoques teóricos y metodológicos que actualmente está entregando el Magíster en Historia.

Por último, aún cuando el Magíster en Historia puede ser considerado como un grado de alto nivel de especialización, al mismo tiempo se propone como objetivo su proyección al nivel superior de Doctorado, situación que se hace difícil con el actual sistema de cuatro menciones, en tanto el Doctorado sólo cuenta con dos menciones (Historia de Chile y Ethnohistoria), generando una discordancia en la posible especialización ulterior.

Atendiendo a los argumentos y objetivos antes señalados, se ha considerado la implementación de las siguientes transformaciones del Magíster en Historia con menciones:

1. Supresión de las menciones de Historia de Chile, Historia de América, Historia de Europa y Ethnohistoria, con el objetivo de dar cabida al amplio espectro de perspectivas disciplinarias que se desarrollan actualmente, tanto a nivel nacional como internacional. Esta modificación permitirá una mayor flexibilidad en el Plan de Estudios, lo que puede redundar en la disminución de los tiempos de graduación y en la obtención de un grado de especialización adecuado para ingresar al Doctorado, con una propuesta de investigación más clara y acotada.
2. Organización del Plan de Formación en torno a tres áreas: Área de formación teórica y metodológica; Área de formación disciplinaria y Área de preparación de Tesis. El área de Formación teórica y metodológica contempla tres asignaturas consideradas básicas en la formación de competencias investigativas: Teoría de la Historia, Metodología de la Historia y Técnicas de la investigación histórica. El área de Formación disciplinaria, corresponde a las asignaturas de profundización en alguna temática y enfoque teórico-

metodológico en la que se enmarca, donde se consideran seis seminarios electivos, cuatro de los cuales deber ser tomados en Historia. Por último, el Área de preparación de Tesis contempla el desarrollo de un Taller de Tesis, requisito para la inscripción del proyecto de tesis.

3. Creación de un Taller de Tesis: Se implementará un Taller de Tesis, de carácter obligatorio. Su objetivo será dar las herramientas metodológicas necesarias para que el estudiante elabore su proyecto de investigación y correspondiente tesis de grado. La implementación de éste busca responder a una necesidad declarada por los estudiantes y egresados, que permitirá reducir el tiempo de permanencia en el programa y aumentar la tasa de graduación mediante el desarrollo de una investigación acotada, coincidente con las competencias correspondientes al perfil de egreso deseado en el nivel de Magíster.
4. Incorporación de un Tutor: Se plantea la incorporación de un tutor por estudiante. El objetivo de la labor del tutor será orientar las tareas académicas y estudio del alumno, en orden a optimizar y no superar su permanencia en el programa más allá de los plazos máximos establecido por la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

1. El cambio de orientación está fundamentado en las recomendaciones del proceso de acreditación.
2. Los cambios propuestos surgen del análisis de la situación académica y de tendencias emanadas desde el claustro académico y de los Departamentos involucrados en este Programa.
3. La propuesta permite adecuar el Programa a las tendencias y desarrollos disciplinarios actuales.
4. La propuesta permite relacionar de mejor manera los estudios conducentes al grado de Magíster con aquéllos conducentes al grado de Doctor.
5. En consideración a lo anteriormente señalado y considerando que la propuesta contó con la aprobación de las distintas instancias previas, la Comisión recomienda aprobarla por unanimidad.

Leonor Armanet  
Presidenta Comisión



# Observaciones y Propuestas a Implementar en el periodo 2009

Comisión Finanzas y Presupuestos  
Senado Universitario





## **Observaciones y Propuestas a Implementar en el periodo 2009**

### **1. Mejorar los Sistema de Comunicación y de Gestión**

Durante el proceso para obtener información para elaborar el presente informe, la Comisión sostuvo reuniones con representantes de diversos Organismos Centrales: Consejo Superior de Evaluación, Vicerrectoría Económica, Vicerrectoría de Investigación, Prorrectoría y Vicerrectoría Académica, además se solicitó información directamente a algunas facultades.

Un análisis general de estas reuniones nos permite concluir que:

1. La eficiencia de los Sistemas de gestión y entrega de información es muy disímil entre las facultades.
2. El Sistema de Comunicación entre los distintos Organismos Universitarios Superiores (Consejo Superior de Evaluación, Senado, Rectoría) y de al menos dos de ellos (Consejo Superior de Evaluación y Senado Universitario) con los Organismos Centrales es deficiente, lo que hace que la entrega de información sea muy lenta y que se produzcan duplicaciones en las tareas que se están realizando.

La Universidad de Chile tiene una cultura de funcionamiento muy autónomo de sus unidades. Este esquema tiene distintas ventajas en términos de flexibilidad de acción, independencia creativa y emprendimiento, permitiendo dar soluciones educacionales o de investigación proactivas en ámbitos específicos del conocimiento. No obstante, estas ventajas deben ser complementadas con una institucionalidad central que fomente y difunda prácticas de comunicación y de gestiones eficientes que permitan optimizar y homogenizar ambos sistemas en las facultades.

Además, el Nivel Central debe establecer a la brevedad, procedimientos claros y expeditos de comunicación con el Senado Universitario y con el Consejo Superior de Evaluación y de estos dos organismos entre sí y con la Prorrectoría y las Vicerrectorías, además de llevar un registro actualizado de las tareas que se están desarrollando en cada uno de los organismos mencionados y difundir periódicamente dicha información entre ellos.

La Comisión estima que si bien es cierto, el Consejo Superior de Evaluación y el Senado Universitario han sido los dos organismos superiores de creación más reciente, ha pasado un tiempo suficiente para que se implementen los sistemas propuestos. De otro modo la lentitud con que se les obliga a operar y la duplicación de tareas hace muy dificultoso el desempeño de sus importantes funciones.

El fortalecimiento y sistematización de los procesos de comunicación interna es imprescindible para asegurar la adecuada implementación del PDI. Esto debería ser prioritario dentro del nuevo Convenio de Desempeño de mejoras de gestión recientemente establecido

**Además, luego del análisis del informe, la comisión hace las siguientes propuestas, que van en el sentido de encausar a nuestra institución hacia su rol y objetivos.**

## 2. Homogenización del Pago de Remuneraciones

En general, la información de cualquier índole, desde el número de estudiantes de una facultad o carrera hasta la tasa de funcionarios por académicos de jornada completa, no es de fácil acceso en la Universidad. La información financiera no es una excepción, en particular aquella relacionada con los llamados “recursos propios”, sus fuentes y usos son considerados información confidencial. Incluso al interior de cada facultad sólo los directivos superiores (decanos y vice decanos) tienen acceso a dicha información.

El alto grado de descentralización y autonomía permite que puedan coexistir diferentes políticas de remuneraciones, inversión y gastos en las distintas unidades de la Universidad, se podría llegar al extremo que un académico de jornada completa de una determinada facultad realice actividades de asesoría a otra facultad sin la que la primera se enterase.

Tampoco contribuye a la transparencia el hecho que las remuneraciones puedan ser pagadas a través de múltiples mecanismos como se explica en los siguientes párrafos.

La remuneración de los académicos de la Universidad de Chile se compone básicamente de sueldo base, Asignación Profesional, asignación Universitaria Complementaria y Asignación de productividad. Esta última es esencialmente variable y está asociada a la generación de recursos por parte del académico y su respectiva unidad, permitiendo premiar a quienes son más productivos y exceden su carga de trabajo establecida.

Adicionalmente, también se utilizan otros dos mecanismos para remunerar las actividades “extras” de los académicos. El primero de ellos corresponde al pago a través de boletas de honorarios personales. Para ello se requiere firmar un convenio de prestación de servicios (entre el académico y el representante de la Universidad, eg.: el Decano) en el que se establece la actividad a realizar, el período de tiempo y el monto a recibir. Además se debe explicitar que la actividad es distinta y que se realizará fuera de la jornada de trabajo del Académico. El segundo mecanismo corresponde al pago a través de factura de empresas en que el académico sea socio y representante legal. En este caso también se requiere la firma de un convenio entre las partes. En ambos casos, el convenio debe ser enviado a la contraloría interna para su aprobación. Si el monto del mismo excede un cierto límite (alrededor de 2 millones por cuota a pagar), el convenio se debe enviar a la Contraloría General de La República para su toma de razón.

El primer problema que surge con estos dos mecanismos alternativos es el hecho de que no es fácil separar las actividades y menos asegurar que estas efectivamente se realizan fuera del horario de trabajo del académico. Además estos mecanismos alternativos aumentan la burocracia ya que cada convenio requiere pasar en múltiples copias por varias etapas administrativas. Entonces una pregunta válida es ¿porqué usar estos métodos cuando sería más simple y transparente realizar el pago a través de la asignación de productividad? Existen varias razones:

*Beneficio tributario.* Ambos métodos (boleta y factura) permiten reducir el monto total de impuestos a pagar en comparación a si el pago se hiciese íntegramente en sueldo mensual. En otras palabras, permiten eludir impuestos. Sin embargo, es razonable pensar que en nuestra doble condición de funcionarios públicos y formadores de los futuros profesionales del país esta no sea una razón válida en nuestra universidad.

*Límites legales.* La remuneración de los académicos está sujeta a límites definidos por ley en cada uno de los ítems que la componen (Ej: sueldo base, asignación profesional, etc.) y también al máximo total establecido para los funcionarios públicos y que usa como referencia el sueldo del presidente del Banco Central. En otras palabras, existen límites parciales y globales que acotan los montos de la remuneración. Sin embargo, tanto los pagos por honorarios como por empresas no están sujetos a estos controles, permitiendo total libertad en el monto de los mismos. Por ejemplo puede darse el caso que un académico jornada completa obtenga ingresos por honorarios y/o facturas (de la misma Universidad) que superen su sueldo como académico y eventualmente los límites establecidos en la ley.

*Control y Comparación.* La información sobre los sueldos de los académicos, si bien no es totalmente pública, esta disponible tanto a nivel de facultad como Universidad. Por el contrario, los datos sobre convenios, sean de honorarios o por empresa, son de muy difícil acceso. Lo anterior hace que sea casi imposible realizar comparaciones o análisis de las remuneraciones dado que sólo se dispone de los datos de sueldo. Por ejemplo, un departamento puede fijar sueldos relativamente bajos (incluyendo la productividad) y remunerar a sus académicos vía convenios de honorarios o empresa y por ende puede presentarse como una unidad “austera” sin necesariamente serlo.

De lo anterior se desprende que el establecer como política que todas las remuneraciones sean incorporadas en el sueldo favorecería la transparencia, evitaría eventuales problemas legales e impositivos y permitiría un fácil análisis de la estructura salarial.

Mención aparte reciben las fundaciones que han sido creadas al alero de diversas facultades con el objeto de facilitar la gestión. Estas fundaciones por su naturaleza privada no están bajo la supervisión de la Contraloría y por tanto no requieren cumplir con las normas que esta establece, reduciendo aún más las posibilidades de acceso a información y transparencia.

### **3. Fijación y Estructura de Overheads**

La principal misión de la Universidad corresponde la creación de conocimiento al servicio del país. En esta línea, es necesario construir un consenso que nos permita avanzar guiándonos en la búsqueda de nuestro rol principal y desvinculándonos de otras actividades que nos alejan de este. Es en esta línea que resulta necesario aplicar instrumentos claros y transparentes que apunten en esta dirección, y es por esto que los overhead corresponden a uno de los mecanismos esenciales.

Los overhead pueden ser considerados como un impuesto que el nivel central aplica a las unidades descentralizadas y que luego este reasigna como parte del Presupuesto de Fondo General. Como se ha señalado en otras ocasiones, el porcentaje del overhead se encuentra entre un 2% para los ingresos propios de las unidades hasta un 50% en el caso del AFI.

El 2% parejo a los ingresos generados por concepto de ventas de bienes y servicios por las distintas unidades es independiente de la naturaleza de las actividades realizadas y su relación con la misión y el PDI de nuestra Universidad. Estas fuentes de ingreso pueden variar desde programas de doctorado hasta cursos de nivel técnico y otras actividades

muy particulares (ejemplo: venta de áridos). Parece razonable que el impuesto (overhead) sea mayor a aquellas actividades que se alejan del rol esencial de la Universidad.

Además cuando los impuestos son diferentes generan distorsiones en la asignación de los recursos y de los esfuerzos en las distintas actividades. Por ejemplo, al aplicar un 20% a los aranceles de pregrado en comparación a sólo un 2% a los aranceles de postgrado se está incentivando el desarrollo de estos últimos, tanto en presupuesto, cómo en proyección de crecimiento de matrículas. Lo cual queda de manifiesto en el número de proyectos de postgrado que nos ha tocado analizar en el Senado Universitario. Además este incentivo puede o no responder a los objetivos estratégicos de la Universidad. Por esta razón, como comisión proponemos los siguientes puntos:

1. Aumentar el overhead a las ventas de bienes y servicios, que tengan menor relación con la misión institucional.
2. Asegurar el cobro de overhead también a las fundaciones. Actualmente si una fundación recibe recursos directamente de un tercero por prestación de servicios dichos recursos no estarían afectos al 2%. Lo anterior incentiva a la unidad a hacer uso de las fundaciones reduciendo la capacidad de control y monitoreo de los recursos globales de la Universidad.

#### **4. Modificación del Overhead a los Pagos en Morosidad**

El sistema actual extrae un 50% de los cobros morosos, estos no consideran el cobro que se hace inicialmente de un 20% de los aranceles, es decir, si hay un estudiante que no paga su arancel, al final del proceso un 60% de su arancel irá a nivel central y sólo un 40% se quedará en la facultad. Es así como, por ejemplo, la Facultad de Medicina deja de recibir \$1.355.600 por cada moroso, dinero que recibe el Fondo General. Pensamos que esta situación puede generar incentivos negativos, por ejemplo las facultades pueden buscar seleccionar estudiantes con mejor capacidad de pago para reducir los pagos en morosidad, es decir, acercarse a los colegios particulares privados con aranceles similares a los de la Universidad para así asegurar que pague su arancel. Luego, una vez que se produce la morosidad, la facultad tiene menos incentivos a forzar el pago. A su vez a nivel central se diluye la rigurosidad y esfuerzo para realizar los cobros antes de que estos caigan en morosidad.

La Comisión propone que los aranceles tengan el mismo tratamiento en materia de distribución, independiente del momento en que se realiza su pago. Lo anterior se hace particularmente relevante en periodos de crisis financiera en que la tasa de morosidad podría tender a aumentar, así aquellas facultades que captan estudiantes provenientes mayormente de sectores con menos recursos podrían dejar de percibir ingresos provenientes de los aranceles, pues el castigo para ellas es mayor. Además que la política de cobro de todas las unidades sea a nivel central.

#### **5. Fondo de Equidad para el Desarrollo de la Actividad Universitaria**

Se propone la creación de un Fondo Solidario para promover una calidad mínima en las condiciones de infraestructura y equipamiento de las distintas unidades. La idea es crear un fondo en el cual las distintas unidades académicas participen presentando proyectos. El objetivo es beneficiar a las unidades con mayores problemas en infraestructura y

motivarlas a presentar proyectos que vayan en su directo beneficio. Por ejemplo, el fondo podría corresponder al 1% del aporte institucional, es decir, para el año 2008 habrían sido \$218.309.573 aproximadamente, el cual se extraerá de manera pareja desde todos los aportes.

Este fondo estará enfocado en las unidades que tienen mayores problemas de infraestructura y que presenten los proyectos de manera coherente y claramente fundamentada. En este sentido proponemos que las unidades beneficiadas por el proyecto de Revitalización de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales no participen de este fondo en los próximos años, ya que tendrán una enorme inversión en capital físico en el corto plazo.

## **6. Compromiso con la Heterogeneidad de la Matrícula**

Las unidades que presenten crecimiento de aranceles reales podrán hacerlo siempre y cuando se comprometan a, por lo menos, mantener su composición de ingreso según tipo de colegio o nivel socioeconómico y que con los ingresos extras que generen financiar, vía becas, la diferencia entre aranceles para los estudiantes más vulnerables. De esta manera se trata de igualar las condiciones de los estudiantes. Evitando con esto, que dichas alzas no sean una variable a considerar definitiva, al momento de la postulación de los estudiantes que ingresan al sistema de educación superior.

Esta propuesta tiene como supuesto que existe la posibilidad de definir la capacidad de pago de los estudiantes de la Universidad de Chile y que es posible discriminar entre quienes pueden y quienes no tienen dicha capacidad. De esta forma se propone que la Universidad frente a eventuales alzas de aranceles establezca lo siguiente:

- a. Una línea de corte socioeconómico que permita, frente a eventuales alzas arancelarias por sobre el IPC o IRSP, hacer no exigibles el compromiso de pago de dicha alza a los estudiantes que se encuentren bajo dicha línea.
- b. Se propone que dicha diferencia sea cubierta a través de un mecanismo de beca, cuyos recursos provengan del pago de alzas de estudiantes que se encuentran por sobre la línea de corte determinada por las instancias correspondientes.
- c. Asegurar, a los alumnos antiguos, que el reajuste sea como máximo el I.P.C. Vale decir, que sus aranceles se mantengan constantes en términos reales durante su permanencia en la carrera.